CONTRATO S.G. MINISTRO N° 259 /2017

Entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, domiciliada en Oliva 411 y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **WALROD DE JUANA VAZQUEZ FLORENTIN**, con RUC N° 666609-4, domiciliada en Avda. Bruno Guggiari N° 1931, Barrio Palomar de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑORA JUANA VAZQUEZ FLORENTIN**, con Cédula de Identidad N° 666609, en su carácter de propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa Nº 50/2016, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC"**, conforme se detalla en el Anexo C del (PBC).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt.	UnR.	Monto
2	001	01	00	320	30	1	99	12	61.597.675
2	001	03	00	320	10	1	99	4	
2	002	01	00	320	10	1	99	28	
2	003	01	00	320	30	1	99	3	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306819.

CONFECCIONES
Juana Vázquez Florentín
RUC 666609-4

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 50/2016, convocado por la Dirección de Bienes y Suministros. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2253/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS									
1	53103001-001	Remeras jersey de algodón cuello redondo con serigrafía color naranja, serigrafía frente: Pecho lado izquierdo: M.O.P.C (color negro). Serigrafía espalda: centrado: FISCALIZACION(color negro) (Masculino)	WALROD	NAC.	Unidad	Unidad	20	42.050	841.000
2	53103001-001	Remeras jersey de algodón cuello redondo con serigrafía color naranja, serigrafía frente: Pecho lado izquierdo: M.O.P.C (color negro). Serigrafía espalda: centrado: FISCALIZACION(color negro) (Femenino)	WALROD	NAC.	Unidad	Unidad	20	42.050	841.000
3	53103001-003	Remeras con cuello, 100% algodón tela pique con bordado sin bolsillo, color naranja, bordado enfrente: pecho lado izquierdo: M.O.P.C. (color negro)(masculino)	WALROD	NAC.	Unidad	Unidad	20	42.050	841.000
4	53103001-003	Remeras con cuello, 100% algodón tela pique con bordado sin bolsillo, color naranja, bordado enfrente: pecho lado izquierdo: M.O.P.C. (color negro) (Femenino)	WALROD	NAC.	Unidad	Unidad	20	42.050	841.000
5	53101602-001	Camisa mangas largas con bolsillos 100% algodón tela gruesa con bordado y doble bolsillo en el frente. CINTA REFLECTIVA EN AMBAS MANGAS, color naranja, bordado enfrente: pecho lado izquierdo: M.O.P.C. (color negro) bordado espalda centrado: DIRECCION DE HIDROCARBUROS (color negro) (Masculino)			Unidad	Unidad	20	NO COTIZA	0

CONFECCIONES
Juana Vázquez Florentín
RUC: 666609-4

6	53101602-001	Camisa mangas largas con bolsillos 100% algodón tela gruesa con bordado y doble bolsillo en el frente. CINTA REFLECTIVA EN AMBAS MANGAS, color naranja, bordado enfrente: pecho lado izquierdo: M.O.P.C. (color negro) bordado espalda centrado: DIRECCION DE HIDROCARBUROS (color negro) (Femenino)	WALROD	NAC.	Unidad	Unidad	20	84.010	1.680.200
7	53101802-002	Chalecos con bandas reflectivas y bordado, color naranja. Bordado enfrente: pecho lado izquierdo: M.O.P.C. (color negro) bordado espalda: centrado: FISCALIZADOR (color negro) (Masculino)	WALROD	NAC.	Unidad	Unidad	20	105.005	2.100.100
8	53101802-002	Chalecos con bandas reflectivas y bordado, color naranja. Bordado enfrente: pecho lado izquierdo: M.O.P.C. (color negro) bordado espalda: centrado: FISCALIZADOR (color negro) (Femenino)	WALROD	NAC.	Unidad	Unidad	20	105.005	2.100.100
COMISION NACIONAL RIO PILCOMAYO-UNIFORME									
9	46181506-001	Poncho clásico no peinado impermeable color azul marino			Unidad	Unidad	50	115.000	5.750.000
10	53101502-001	Pantalón tela sarga color azul marino			Unidad	Unidad	50	66.550	3.327.500
11	53102706-005	Chaquetas manga largas tela sarga color azul marino			Unidad	Unidad	50	105.005	5.250.250
12	53111501-002	Bota con punta de acero y cordón color negro			Unidad	Unidad	50	135.000	6.750.000
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE-									
13	46181525-001	Piloto impermeable hecho de (PVC) resistente a la intemperie, llega hasta las rodillas.			Unidad	Unidad	26	60.000	1.560.000
14	53111501-002	Botín de seguridad, color negro, material resistente, con cordón, punta de acero, caño medio			Unidad	Unidad	26	140.000	3.640.000
DIRECCION DE MARINA MERCANTE									
15	53 10 27 06-005	Chalecos Confección: En tela SARGA que será especificada en la Orden de Compra los colores.			Unidad	Unidad	35	105.005	3.675.175
16	53111501-002	BOTAS DE CUERO CAÑO CORTO			Unidad	Unidad	35	135.000	4.725.000
17	46181525-001	PILOTÍN PARA LLUVIA			Unidad	Unidad	35	60.000	2.100.000
18	53101802-004	Camperas para invierno			Unidad		35	140.010	4.900.350

CONFECCIONES
Juana Vázquez Florentín
RUC: 666609-4

19	53101502-001	PANTALON PARA PERSONAL Tipo carpintero en tela tipo sarga color azul marino bolsillos en los costados, atrás y adelante			Unidad	Unidad		35	85.000	2.975.000
20	46181507-002	Chalecos salvavidas			Unidad	Unidad		35	220.000	7.700.000

PRECIO TOTAL POR ITEM:

ITEM N° 1 Gs. 841.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta y un mil) IVA Incluido

ITEM N° 2 Gs 841.000 (Guaranies ochocientos cuarenta y un mil) IVA Incluido

ITEM N° 3 Gs 841.000 (Guaranies ochocientos cuarenta y un mil) IVA Incluido

ITEM N° 4 Gs. 841.000(Guaraníes ochocientos cuarenta y un mil) IVA Incluido

ITEM N° 6 Gs 1.680.200(Guaraníes un millón seiscientos ochenta mil doscientos) IVA Incluido

ITEM N° 7 Gs 2.100.100(Guaraníes dos millones cien mil cien) IVA Incluido

ITEM N° 8 Gs. 2.100.100 (Guaraníes dos millones cien mil cien) IVA Incluido

ITEM N° 9 Gs 5.750.000 (Guaraníes cinco millones setecientos cincuenta mil) IVA Incluido

ITEM N° 10 Gs 3.327.500 (Guaraníes tres millones trescientos veintisiete mil quinientos) IVA Incluido

ITEM N° 11 Gs 5.250.250 (Guaraníes cinco millones doscientos cincuenta mil doscientos cincuenta) IVA Incluido

ITEM N° 12 Gs. 6.750.000 (Guaraníes seis millones setecientos cincuenta mil) IVA Incluido

ITEM N° 13 Gs. 1.560.000 (Guaraníes un millón quinientos sesenta mil) IVA Incluido

ITEM N° 14 Gs 3.640.000 (Guaraníes tres millones seiscientos cuarenta mil) IVA Incluido

ITEM N° 15 Gs 3.675.175 (Guaraníes tres millones seiscientos setenta y cinco mil ciento setenta y cinco) IVA Incluido

ITEM N° 16 Gs 4.725.000 (Guaraníes cuatro millones setecientos veinticinco mil) IVA Incluido

ITEM N° 17 Gs 2.100.000 (Guaraníes dos millones cien mil) IVA Incluido

ITEM N° 18 Gs 4.900.350 (Guaraníes cuatro millones novecientos mil trescientos cincuenta) IVA Incluido

ITEM N° 19 Gs 2.975.000 (Guaraníes dos millones novecientos setenta y cinco mil) IVA Incluido

ITEM N° 20 Gs 7.700.000 (Guaraníes siete millones setecientos mil) IVA Incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato.

CONFECCIONES
Juana Vázquez Florentín
RUC 666609-4

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier provisión de bienes o prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos y las condiciones requeridas, en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Departamento de Gestión de Bienes y Servicios sito en Avda. Gral. Santos N° 371 esq. Dr. Cayo Romero (Ex Ate) de lunes a viernes de 07:00 Hs a 15:00 Hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de**: Dirección de Bienes y Suministros**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONFECCIONES
Juana Vázquez Florentín
RUC: 666609-4

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes Setiembre y año 2017

SRA. JUANA VAZQUEZ FLORENTIN
POR EL PROVEEDOR

INFECCIONES
Juana Vázquez Florentín
RUC: 666609-4

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE